

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido José Merchán Verdugo contra Isaac Gutiérrez de Alba, se cita al señor Merchán Verdugo, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día cuatro de diciembre, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor don José Merchán Verdugo, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—6.335-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de señorita Catalina Pérez Compta, contra finca hipotecada por los deudores, doña Federica Letterer de Vargas y don José Mora Eloy, en los que fué anunciada, y se celebró sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de la finca hipotecada, y por providencia de esta fecha, recaída a escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la expresada finca, que luego se describe, señalándose para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, el día quince de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, en efectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca sale a segunda subasta por el setenta y cinco por ciento del valor de su tasación en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedará subrogado en la obligación y responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 36 de la calle de San Elías, de esta ciudad; se compone de recibidor, «living-comedor, cocina-office», cinco dormitorios, baño, aseo, servicio, lavadero, terraza y pasillos. Tiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados. Linda: al frente, con la calle de San Elías; a la izquierda entrando, con finca de don José Ramos García; a la derecha y al fondo, con las viviendas tercera y primera, respectivamente, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta ciudad al tomo 418, libro 313 de San Gervasio, folio 85, finca 10.596, inscripción primera.

La descrita finca fué tasada en la escritura de deudor por las partes en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—11.289-C.

#### CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cazorla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 61 de 1969, instados por el Procurador don Juan Reyes Sánchez, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural del «Santísimo Cristo del Consuelo», de Cazorla, contra don Ramón, don Rufino y don Agustín García Franco, y sus respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Vela Reyes, se saca por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, a subasta pública, que tendrá lugar el próximo día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Tres quintas partes indivisas, perteneciente una quinta parte a cada uno de los ejecutados, de la hacienda Ana María Burraco y la Bóveda, con caserío y local para fábrica de aceites, cabrerizas y porquerizas, y otra pequeña casa, denominada «Cortijo de Marcos», situada en los partidos de Arroyo del Agua, Cerro de Juan Ruiz Capellanes-Romerales, Dehesa de los Pedernales, Cerro del Viento o Povedano y Chichirri, término de Badolatosa (Sevilla), que linda: al Norte, con el río Genil y pantano de Cordobilla; al Este, con tierras de don Benito Pineda Honorato y camino de La Isla del Charco; al Oeste, con tierras de la «Hidroeléctrica del Chorro» y pantano de Cordobilla; al Sur, con finca de don Eduardo R. Morales. Tiene una extensión superficial de 418 hectáreas 97 áreas 61 centiáreas. Riega la referida finca con aguas del río Genil, según concesión de aguas de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de octubre de 1961. Esta hipotecada a favor del Banco Hipotecario de España por 5.500.000 pesetas, y figura inscrita toda la finca en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla) al tomo 102 de Badolatosa, folio 63, finca número 5.503, inscripción primera. Las tres quintas partes de la finca que se subasta han sido tasadas pericialmente en veintitún millones seiscientos mil pesetas.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cazorla a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—11.317-C.

#### CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 251/70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar y doña Isabel Granados Escudero, mayores de edad, solteras, sin profesión especial, de esta vecindad, representadas por el Procurador don Antonio Tejero Rueda, contra don Rafael Ordóñez Domingo, mayor de edad, industrial, casado con doña Cecilia Galán Galán, de esta vecindad, sobre reclamación de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, importe del resto del principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado nuevamente proceder a la subasta de la finca hipotecada, que se describe de la forma siguiente:

«Casa número siete antiguo y tres moderno, con su agregada, sin número, de la calle de los Tintes, parroquia de Santiago, de esta capital, que su fachada mira a Poniente, y linda: por su derecha, saliendo, con la casa número primero de la misma calle, de don Manuel Pavón, y con las de los números ciento cuarenta y seis y ciento cincuenta de la calle del Sol, hoy Agustín Moreno, de don Rafael Garrido, y con la número ciento cuarenta y ocho, de igual calle, de don Rafael Sánchez; por su izquierda, con una calle travesía que se dirige a la Puerta de Baeza, y por su espalda, con las casas números dos y cuatro de la Puerta o Campo de Madre de Dios, propias, respectivamente, de don Manuel Santos y de don Simón Amposita. Tiene una superficie después de la segregación practicada de cuatrocientos cuarenta y tres metros y doce decímetros cuadrados. Título e inscripción: Adquirida por don Rafael Ordóñez Domingo, una sexta parte indivisa, por herencia de don Rafael Ordóñez Barea y doña Antonia Bogaril Serrano, y las cinco sextas partes indivisas restantes por compra a don Rafael, don Fernando, doña Antonia y doña Rafaela y doña Matilde Ordóñez Bogaril; hallándose inscrita en el tomo 402, libro 331, folio 121 vuelto, finca número 4.008, inscripción 22.<sup>ª</sup>»

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 16 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Góngora, número 20, la que tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1971.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, F. Pulido Montes. 11.270-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que a instancia de doña Juana Vázquez Domínguez se tramita en

este Juzgado de mi cargo expediente para declarar el fallecimiento de José María Leiro Auz, nacido en Franza —Coruña— en fecha 19 de noviembre de 1859, hijo de Pedro y de Rita, vecino que fué de dicho lugar, de donde se marchó para América en 1914, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—10.767-C.  
y 2.º 9-11-1971

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol número 2 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Ramírez García, del que se carece de noticias desde 1926, que marchó para América, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol, 27 de octubre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.299-C.

1.º 9-11-1971

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Oscar González González, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1971, se sigue por doña Luz María Cruz Toledo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de El Paso, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Julio García Pino, nacido en El Paso el día 6 de octubre de 1940, hijo de Antonio y de Nieves, que el día 21 de julio de 1968 zarpó de la isla El Hierro con dirección a esta isla como pasajero del moto-pesquero «Fausto».

Que dicho barco desapareció en el mar, y después de diversas incidencias, en la mañana del día diez de octubre del mismo año fué encontrado a la deriva por el transatlántico italiano «Anna Di Maio», con sólo un cadáver a bordo, que se supuso ser el del presunto fallecido, desde cuya fecha no se han tenido más noticias.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Oscar González González.—El Secretario.—11.304-C.  
1.º 9-11-1971

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos número 320 de 1967, promovidos por don Tomás Barreiro Rodríguez, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroy, contra don Rudy Meyer Asensio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en un solo lote las acciones embargadas siguientes:

Veinticinco mil acciones de la Empresa Potabilizadora de Agua de Arrecife de Lanzarote, «Termoeléctrica de Lanzarote, S. A.» (Termolanza), valoradas en doce millones de pesetas.

Quinientas acciones de «Papagayo, Sociedad Anónima», tasada en quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las acciones anteriores no han sido emitidas, sino que existen solamente resguardos provisionales de las mismas, los que se hallen en el juicio ejecutivo seguido por don Fredrich Ulens contra don Rudy Meyer Asensio, y que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital, habiendo sido ya subastadas en varias ocasiones anteriores, sin postor al que fueren adjudicados, por lo que permanecen bajo el control de dicho Juzgado número 24.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—11.336-C.

Por el presente que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en autos número 500 de 1969, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo importante doscientas mil pesetas, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Chaguaceda Galyango, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Urbana, Piso cuarto derecha de la casa número seis de la plaza de la Marina Española, en Madrid. Está situado a la derecha según se suba por la escalera, y a la izquierda según se mira desde la calle. Está situado en la cuarta planta alta y ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados, incluido el espesor de los muros. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, W. C., seis habitaciones y pasillo. Linda: por el frente, al Norte, con plaza de la Marina Española; por la derecha, al Oeste, con el piso cuarto izquierda, con patios, con escalera y con ascensor; por la izquierda, al Este, con medianería de la casa número cuatro de la plaza de la Marina Española, y por el fondo, al Sur, con la iglesia de la Encarnación y con patio. Su cuota en la comunidad es de siete enteros ciento cincuenta milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 616, libro 349, de la sección segunda. Folio 131, finca 12.656, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el próximo día quince de diciembre, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente con arreglo a derecho una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicho piso, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.640-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 233 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Baldomero Menéndez Lanza, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Lonja derecha de la casa sin número en la carretera de Bruceña a Castrejana, hoy número 8, en término de Baracaldo. Mide ciento sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la carretera de su situación; por la derecha, mirando desde la carretera, con finca de don Baldomero Menéndez; por la izquierda, con portal, hueco de escalera y lonja izquierda, y por el fondo, con calle particular. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Piso cuarto exterior derecha de la casa sin número en la misma carretera que la anterior, en término de Baracaldo. Mide 69 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cuarto de aseo y cocina, y linda: por su frente, con la carretera de su situación; por la derecha, mirando desde la carretera, con el piso cuarto exterior izquierda; por la izquierda, con finca de don José Ruiz, y por el fondo, con patio de luces y mesetas de escaleras. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de diciembre, a las doce horas, simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valmaseda, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas anteriormente reseñadas salen a subasta por las cantidades de 100.000 pesetas la primera y 50.000 pesetas la segunda, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.635-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Ana Ruiz Gallego, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 234.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Valencia (Pérez Galdós, 102, hoy 110).

1.ª Piso séptimo, puerta 25. Vivienda señalada con el número veinticinco, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros setenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 517, libro 377, folio 85, finca 31.379, inscripción segunda.

2.ª Piso séptimo, puerta 26. Vivienda señalada con el número veintiséis, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 517, libro 377, folio 88, finca 31.380, inscripción segunda.

3.ª Piso séptimo, puerta 27. Vivienda señalada con el número veintisiete, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros setenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 517, libro 377, folio 91, finca 31.381, inscripción segunda.

4.ª Piso séptimo, puerta 28. Vivienda señalada con el número veintiocho, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita al tomo 517, libro 377, folio 91, finca 31.382, inscripción segunda.

5.ª Piso octavo, puerta 29. Vivienda señalada con el número veintinueve, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 517, libro 377, folio 97, finca 31.383, inscripción segunda.

6.ª Piso octavo, puerta 30. Vivienda señalada con el número treinta, situado en el piso octavo, susceptible de aprovechamiento por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 517, libro 377, folio 100, finca 31.384, inscripción segunda.

7.ª Piso octavo, puerta 31. Vivienda señalada con el número 31, situada en el piso octavo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 517, libro 377, folio 103, finca 31.385, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Valencia, que por turno de reparto corresponde, se ha señalado la hora de doce de la mañana

del día quince de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, setenta mil pesetas; para la segunda finca, setenta mil pesetas; para la tercera finca, sesenta y cuatro mil pesetas; para la cuarta finca, setenta mil pesetas; para la quinta finca, sesenta y seis mil pesetas; para la sexta finca, sesenta y dos mil pesetas, y para la séptima finca, sesenta y seis mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.641-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 92 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Federico Valdés Prieto, domiciliado en la finca hipotecada, que hipotecó soltero y en el Registro de la Propiedad aparece casado con doña Josefa Madrid Cavilán, sobre secuestro y posesión interina de una finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez doble y simultáneamente el próximo día trece de diciembre, a las doce de sus horas, la siguiente finca:

En Córdoba. Horno de Porras. Casa número once antiguo y cuatro moderno, en la calle Horno de Porras, de esta ciudad, que su fachada mira al Sur, y está formada sobre una superficie de treinta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, conteniendo varias dependencias, de las cuales, en piso principal, una sola pieza sobre la casa número tres de la calle de Badanillas y una cocina que pisa sobre la casa número seis en la dicha calle de Horno de Porras, cuya finca linda: por su derecha, saliendo, con la casa número seis de doña María Carretero Lozano; por su izquierda, con la número dos, perteneciente a una capellanía que poseyó el presbítero don Juan Cañete, y por su espalda, con la citada número tres de la calle Badanillas, de los herederos de don Antonio García Heller. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Regis-

tro de la Propiedad de Córdoba, al folio 240, libro 756, tomo 682, finca 2.477, inscripción 14.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado que corresponda de Córdoba y éste de igual clase, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día señalado, trece de diciembre próximo, a las doce de sus horas, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—3.639-1.

Don Miguel Granados López, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 160/69, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (S. A. E. T. A.), con domicilio actual en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Torrente Gornal, número 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.596.938,90 pesetas, sus intereses legales, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«Finca. Tierra campa llamada «Camp del Roura», de cabida de diecisiete mil cuatrocientos dieciséis metros, sita en término de San Feliu de Llobregat. Linda: por Oriente, con Maria Falguera; por Mediodía, parte con Juan Ribas y con Francisco Gelabert; por Poniente, con Jaime Albareda, y por Cierzo, con Josefa María de Falguera, mediante la riera llamada de la Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 32, antes 46, del archivo, libro segundo del mismo Ayuntamiento, folios 10 y 11, finca número 63, inscripciones tercera y sexta. Pertenece en pleno dominio a la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (S. A. E. T. A.), por compra a su anterior propietario, don Enrique Ricart Ribas, por escritura autorizada por el Notario don Marcial Meleiro Fernández el día 27 de marzo de 1961, que causó en 5 de abril de 1961 la sexta inscripción, actualmente vigente.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General (Ricardos) digo Castaños, 1, a las once horas del día 15 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo postor, para tomar parte en la subasta deberá consignar una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de novecientos mil pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se derivan.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1971. El Juez, Miguel Granados López—El Secretario.—3.651-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 188/1970, a instancia del Procurador señor de Gandarillas, en representación de «Caja de Crédito Industrial Cooperativo», contra don Enrique de Armas Lecuona, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de su tasación, las fincas embargadas al demandado que a continuación se describen, bajo las condiciones siguientes; para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), se señala el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas.

#### Fincas

Finca número 21.920, inscrita al tomo 639, folio 15, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, con esta descripción: solar o parcela señalada en la división de la finca de donde procede con el número 3, dentro de la zona de ensanche, sitio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya, en Madrid. Linda: al Norte, en línea de 17 metros 12 centímetros, con terrenos del convento del Tercer Monasterio y convento del Amor Misericordioso; al Este, en línea de 42 metros con 60 centímetros, con parcela número 2; al Sur, en línea de 16 metros, con la misma parcela número 2, y al Oeste, en línea de 43 metros, con finca de «Créditos y Adquisiciones, S. A.», y de 5 metros 70 centímetros, con parcela número 4. Comprende una superficie de 730 metros y 40 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.407 pies cuadrados con 55 centésimas de otro.

Finca número 27.275. Inscrita al tomo 748, folio 35, de dicho Registro de la Propiedad, con esta descripción: Parcela de solar en Madrid, zona de ensanche, si-

tio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya. Linda: al Norte, en línea de 16 metros, con finca de don José Goñi Aizpurúa; al Este, con finca del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, en dos líneas, de 15 metros la primera y de 18 metros 56 centímetros la segunda; al Sur, en línea ligeramente curva de 34 metros con 42 centímetros, con la calle de Juan Vigón; al Oeste, en línea de 10 metros 30 centímetros y de un metro diez centímetros, con parcela de don Vicente Lorenzo y otros; en línea de 11 metros 80 centímetros, 7 metros 60 centímetros y 1 metro 50 centímetros, con la finca de doña Teodosia del Río, y en línea de 20 metros 60 centímetros, con la parcela de don José Garma y otros. Tiene una superficie de 835 metros y 78 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.764 pies y 39 centésimas de otro cuadrados.

Dichas fincas en la actualidad forman una sola, con fachada a la nueva calle de Juan Vigón, señalada con el número 11, con una construcción para aparcamiento-garaje subterráneo de tres plantas, conforme al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Valorada dicha finca agrupada en la cantidad de trece millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos siete pesetas.

#### Condiciones

1. Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 13.443.707 pesetas en que fueron tasadas ambas fincas, que en la actualidad forman una sola.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo mencionado.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo máximo de ocho días, a contar desde el remate.

5. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—3.655-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don José Chamorro Campos y doña María de la Paz Pedreño Sáenz, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de 4.692.185,28 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas hipotecadas por dichos demandados, que son las siguientes:

En término de Los Villares (Jaén):

1.ª Dehesa denominada del Pocico, en el cerro de Jabalcruz, paraje de Jabalcruz, de pastos, algún monte bajo y alto y tierra de labor; de cabida 501 hectáreas; está destinada al cultivo de cereales al tercio, 100 hectáreas a erial y 251 hectáreas 4 áreas a pastos de segunda y tercera clase. Linda: al Norte, con los términos de Jaén y Torredelcampo; al Este, con dichos términos y terrenos de don Antonio Hidalgo; al Sur, con tierras de herederos de don Manuel Sabariego y otros, y al Oeste, con fincas de don Gil Fernández y otros.

2.ª Parte del predio número 497, polígono 6, pago Loma Pelá, cultivo, pastizales de primera, con una extensión superficial de 2 hectáreas 50 áreas 52 centiáreas. Linda: al Norte, con dehesa de don Manuel Campos, hoy don José Chamorro Campos; al Este, herederos de don Tomás Molina; al Sur, finca de Carmen Fernández Montero, que es la otra parte de este predio, y al Oeste, con herederos de don Tomás Molina. Se hace constar que la linde con Carmen Fernández debe ir a ocho varas de distancia de las plantas y con derecho a utilizar la vereda.

3.ª Suerte de tierra cereales al paraje de la Cinta; de cabida 3 hectáreas 75 áreas 78 centiáreas. Linda: al Norte y Este, Manuel Campos, hoy don José Chamorro Campos; al Sur, Juan G. García, y al Oeste, Juan Peña.

4.ª Pieza de tierra en el Pocico, pago de Jabalcruz; de cabida 62 áreas 63 centiáreas, o sea una fanega de tierra. Linda: al Norte, Cristino Fernández; al Sur, Encarnación Gallardo García; al Este, don José Chamorro Campos, y al Oeste, herederos de Antonio Peña.

5.ª Pedazo de tierra calma al sitio denominado Linarejos, pago de Jabalcruz; de cabida 2 hectáreas 30 áreas 52 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de propios, y al Este, con finca de don José Chamorro Campos.

6.ª Predio de tierra calma y pastos en el sitio barranco de la Zahurda, con la cabida de 1 hectárea 87 áreas 89 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de Torredelcampo, y al Este, con finca de don José Chamorro Campos.

7.ª Suerte de tierra de cultivo pastizal, denominada Loma Pelá, con la extensión de 2 hectáreas. Linda: al Norte, con finca de Laureano Siles; al Este, con otra de José Medina; al Sur, con otra de Tomás Siles, y al Oeste, con otra de Juan Antonio Moreno.

8.ª Pedazo de tierra calma en el cerro de Jabalcruz, y sitio del Cardenal; de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 96 centiáreas, que linda: al Este y Norte, con la finca de que se segregó; al Sur, con terrenos de propios, y al Oeste, con tierras de Antonio Hidalgo.

9.ª Haza, con 120 olivas, en el sitio del Cardenal; de cabida 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 36 centiáreas, que linda: al Este, con la finca de que se segregó; al Norte, con olivas de don Manuel Campos; al Sur, con otras de Antonio Hidalgo, y al Oeste, con terrenos de propios.

10. Suerte de tierra de cultivo de cereales en el sitio denominado Pocico, pago de Jabalcruz; de cabida aproximada de 1 hectárea 25 áreas 26 centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Sur, con finca de doña Micaela Campos Alcalde, y al Oeste, con otra de herederos de Jacinto Luque.

11. Suerte de tierra calma en el sitio denominado La Cinta, con una extensión aproximada de 2 fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con la dehesa; por el Sur, con la dehesa; por el Este, Calixto Armero, y por el Oeste, Antonio Serrano.

12. Suerte de tierra de erial-pastos en el sitio denominado, o conocido, por El Hoyón, pago de Jabalcruz; de cabida 1 hectárea 69 áreas 42 centiáreas 84 milésimas, que linda: al Norte, con finca propiedad de Gregorio Romero Galiano; al Este, con la dehesa de doña Micaela Campos Alcalde; al Sur, Pablo López Alcalde, y al Oeste, Segundo López Campos.

13. Suerte de tierra de erial en el sitio de La Cinta, con una extensión superficial de 1 hectárea 25 áreas 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Santiago; por el Este, Juan Cuerva; por el Sur, Pablo Gallardo, y por el Oeste, el barranco.

14. Pieza de tierra calma de secano, llamada El Pocico, en el sitio Jabalcruz, pago Loma de Hinojar; de cabida, según el Registro, de 2 fanegas 4 celemines, equivalentes a 1 hectárea 46 áreas 13 centiáreas, y, según medición practicada, tiene de cabida 3 fanegas 6 celemines 53 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 19 áreas 74 centiáreas 35 milésimas. Linda: al Norte, con otra de Silvestra Luque; al Este, con la de don José Campos; al Sur, con otra de Josefa Alcalde, y al Oeste, con otra de Serafín Gutiérrez.

15. Pieza de tierra de secano en el sitio llamado Hoyón, pago del Pocico, con la extensión superficial de 3 hectáreas 75 áreas 47 milésimas, equivalentes a 4 fanegas 9 celemines 2 cuartillos 75 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con fincas de don José Chamorro Campos; al Sur, la de Felisa García Gallardo, y al Oeste, con la de herederos de Lorenzo Martínez Luque.

16. Tierra de secano en el sitio Pocico, pago Hoyoncillo; de cabida, según el Registro, 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 93 áreas 94 centiáreas 20 milésimas, y, según la medición practicada, su superficie real es de 1 hectárea 82 áreas 26 centiáreas 10 milésimas, equivalentes a 2 fanegas 10 celemines 3 cuartillos 91 metros 52 decímetros. Linda: al Norte, tierra de Francisco García Molina; al Sur, otra de Gregorio Campos Anguita; al Este, dehesa de los herederos de Manuel Chamorro Molina, y al Oeste, otra de Juan José Martínez Gómez.

17. Suerte de tierra de secano cereal en el sitio barranco de los Corzos, término municipal de Los Villares, con una superficie de dos y media fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 62 áreas 62 centiáreas, que linda: al Norte, Andrés Gallardo; al Este, Antonio Gallardo, don José Chamorro y Camilo Ruiz; al Sur, barranco de los Corzos y don José Chamorro, y al Oeste, Antonio Santiago y Juan Cuerva.

18. Parcela de tierra en el sitio denominado El Pocico, pago de Jabalcruz, que dentro de su perímetro está situada la casa, y tiene de cabida 9 fanegas, 9 celemines 2 cuartillos 39 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 6 hectáreas 13 áreas 84 centiáreas 88 milésimas. Linda: al Norte, José Siles Peña, Nicolás Avila Cabrera y doña Micaela Campos Alcalde; al Este, Ambrosio Cárdenas Palacios y Rosa Herrador Caballero; al Sur, Pedro Ruiz Negrillo, Antonio Gallardo Palacios y doña Micaela Campos, y al Oeste, Laureano Herrador Cabrera, Francisco Reuz Peña y Nicolás Avila Cabrera.

19. Parcela de tierra en el sitio denominado El Pocico, pago de Jabalcruz, con la cabida de 2 fanegas 2 celemines 3 cuartillos 124 metros y 71 decímetros cuadrados, equivalente a 1 hectárea 40 áreas 85 centiáreas 98 milésimas. Linda: al Norte, con Dehesa propiedad de doña Micaela Campos; al Este, Manuel Sánchez Moreno; Sur, Joaquín Molina Parra, y al Oeste, Ambrosio Cárdenas Palacios y Rosa Herrador Caballero.

20. Pieza de tierra de erial a pastos, en el sitio denominado Loma del Hinojar, pago de Jabalcruz, de cabida 2 fanegas 1

celemin 49 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas y 43 milésimas. Linda: Al Norte, con finca de José Martínez Luque; al Sur, con otra de Juan Manuel Ruiz Negrillo; al Este, don Pablo López Alcalde, y al Oeste, Pedro Ruiz Negrillo.

21. Pieza de tierra de erial a pastos, en el sitio denominado La Cinta, pago de Jabalcruz, de 1 fanega 9 celemines 2 cuartillos 46 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 67 centiáreas 48 milésimas. Linda: Al Norte, Este 1 Sur, con finca de don José Chamorro Campos, y al Oeste, con otra de los herederos de Antonio Peña.

22. Parcela de tierra de secano llamada Hoyón, en el pago del Pocico, de 9 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 50 áreas y 88 centiáreas. Que linda: Al Norte y Este, con finca de don Manuel Campos Araque; al Sur y Oeste, con otras de don Cristóbal López García.

23. Y pieza de tierra calma de secano, en el sitio del Hoyón y pago del Pocico, de cabida de 10 celemines, equivalentes a 52 áreas y 19 centiáreas. Que linda: Al Norte, con igual finca de Juan García Higuera; al Sur y Poniente, con predio de Antonio García Moreno, y al Saliente, con la dehesa de don Manuel Campos Araque, y actualmente linda por los cuatro puntos cardinales con fincas de don José Chamorro Campos.

Tasadas dichas fincas, en conjunto, en la cantidad global de seis millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esa segunda subasta el 25 por 100 de tasación de referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, o sea, del 75 por 100 del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Jaén, y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—11.307-C.

#### ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado a instancia de Manuel Fraga Quejido, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rodis, municipio de Cerceda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria so-

bre declaración de ausencia legal de su hijo Severino Fraga Cancela, nacido el día de junio de mil novecientos treinta y siete.

Ordenes, siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—10.761-C.  
y 2.ª 9-11-1971

#### ORGIVA

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de Orgiva y su partido judicial.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos de juicio de prevención de abintestato, número 22 de 1970, a instancias del Procurador don José Díaz Pérez, en nombre y representación de don David Tapia Viscaíno, el que solicita ser declarado único y universal heredero de sus primos hermanos don José Ramón, don Juan Antonio y don Joaquín Morillas Viscaíno, que fueron declarados fallecidos por auto de este Juzgado de cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en expediente número 18 de 1966, al no existir otros parientes de igual o mejor derecho, habiéndose acordado por proveído de esta fecha publicar el presente, a fin de que en término de sesenta días puedan los que se crean con igual o mejor derecho comparecer ante este Juzgado, a fin de hacer valer el derecho que pueda corresponder.

Dado en Orgiva a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio López Delgado.—El Secretario, G. Ruiz Rico.—6.418-E.

#### SAN FERNANDO

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Luisa Miranda Pérez, mayor de edad, casada y de esta vecindad en Florencio Montojo, 52 duplicado, para la declaración de fallecimiento de su tío José Miranda Jiménez, que nació en esta ciudad el día 16 de enero de 1897, siendo vecino de la misma, quien salió de ella para hacer el servicio militar en el año 1917 sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, teniendo su último domicilio en calle Jazmin, número 7, de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor que se publican por dos veces y con intervalo de quince días, y para general conocimiento, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en expresado expediente.

San Fernando, 15 de septiembre de 1971.  
El Juez.—El Secretario.—10.807-C.  
y 2.ª 9-11-1971

#### SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Daniel Zuloaga Olalla, ceramista y vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido y al de su her-

mana doña Luisa Zuloaga Olalla, como de su propiedad de la siguiente finca urbana: Casa sita en esta ciudad de Segovia, señalada con el número veinticuatro de la calle Daoiz, consta de dos plantas, con corral y jardín. Según reciente medición ocupa una superficie de mil cinco metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y los restantes quinientos cincuenta metros cuadrados al corral y jardín. Linda: por la derecha, entrando, con fincas de don Antonio Molinero López y de herederos de don Angel Pereira; por la izquierda, con fincas de los sucesores de doña Encarnación Rodríguez Batlle y de herederos de doña Angeles Aguilar; antes propiedad del Banco Agrícola; por el frente, con calle de su situación, donde tiene un pequeño jardín, a la entrada, y por la espalda, con la calle de Velarde y fincas de los herederos de doña Angeles Aguilar y de don Angel Rebollo, en cuyo expediente, por medio del presente, se cita a don Paul de Castro, pintor, casado con Joan Wodehause, nacido en Livorno (Italia), naturalizado en Francia, en el concepto de titular registral y catastral, y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes de domicilio y paradero desconocidos y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viene convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.659-3.

#### TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de este partido,

Por el presente, hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de asunto civil 172, de 1971, sobre suspensión de pagos, a instancia de don Félix Chivite Marco, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Cintruénigo, por el cual auto ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, hallándose representado por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, conceptuando la insolvencia como definitiva por exceder el pasivo al activo en la suma de cuatro millones cincuenta y dos mil setenta y nueve pesetas ochenta céntimos, concediendo al deudor el plazo de quince días para que él o personas en su nombre afiancen o consignen dicha diferencia, declarando asimismo necesaria la participación de los interventores en todas las operaciones del suspenso.

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente en Tudela a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—11.209-C.

#### VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia, en funciones del de igual clase número cuatro, por permiso del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 337/71, a instancia de don José Ferrero Abascal, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Ferrero Pardo, nacido en Brasuelo (León) el 8 de diciembre de 1895, el que durante la pasada guerra de liberación al intentar pasarse a zona nacional, al parecer fué sorprendi-

do y fusilado, sin que se tengan más datos sobre el mismo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—10.792-C.  
y 2.ª 9-11-1971

#### VILLALPANDO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Francisco Requejo Llanos, sobre declaración de ausencia de los cónyuges don José López Alonso, hijo de Bruno y de Justa, de setenta y nueve años de edad, y de su esposa, Juliana Huertas Pérez, hija de Matías y de Angela, de setenta y seis años, ambos naturales de Castroverde de Campos (Zamora) y domiciliados en el mismo, de donde se ausentaron para La Habana (Cuba), careciéndose de noticias de los mismos desde el año 1958 y, por resolución de esta fecha tengo acordado publicar la existencia del expediente, para que cuantas personas tuvieran conocimiento del paradero o existencia de los referidos esposos lo manifesten en este Juzgado con la máxima urgencia.

Dado en Villalpando a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.  
El Juez.—El Secretario.—10.772-C.  
y 2.ª 9-11-1971

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALCOY

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en proceso cognitivo número 125/71, del que luego se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia. — En Alcoy, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por don José Sempere Corbi, Juez municipal sustituto, los autos de juicio de cognición instados por doña Concepción Domenech Barrachina, mayor de edad, casada, representada por su esposo, don José Monllor Raduán, Letrado en ejercicio, contra don Manuel Lara Llamas, mayor de edad, casado, militar retirado, que tuvo su último domicilio en Esplugas de Llobregat y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda rectora, interpuesta contra don Manuel Lara Llamas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta resolución, pague a la actora doña Concepción Domenech Barrachina la cantidad reclamada de doce mil novecientas pesetas, intereses legales de dicha suma a partir de la interposición judicial y al pago de las costas del juicio por ser preceptivas. Y notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sempere.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Lara Llamas, en ignorado paradero, libro la presente en Alcoy a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.  
El Secretario.—3.657-3.